





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO. LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL UC-05-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ROSCA DE REYES.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, en coordinación con la Dirección de Construcción de la Ciudad, como área requirente, CONVOCA a las personas físicas o jurídicas interesadas en la formulación de propuestas económicas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL UC-05-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ROSCA DE REYES, para lo cual, en apego a lo indicado en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes B A S E S:

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	BIENES A ADQUIRIRSE	ESPECIFICACIONES
Única	Rosca de Reyes	En anexo 1

II. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES PREVIAS.

II.I Con fecha 19 diecinueve del mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Decreto municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, a efectos de reglamentar el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía de hasta \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) podrán realizarse sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones y ser conducidas por la Unidad Centralizada de Compras.

II.II Mediante oficio 02/2017 con fecha del día 08 ocho del mes de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, el Secretario Particular del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán Jalisco, requirió a la Unidad Centralizada de Compras iniciar los procedimientos de ley para la adquisición de la Rosca de Reyes, descrito en el punto I de estas bases y sus anexo número 1.

III. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

III.I Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicados el día Lunes 11 once del mes de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, apartado http://transparencia.ocotlan.gob.mx/licitaciones_publicas, en formato descargable, o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, con domicilio en calle Independencia número 228, Colonia Centro de Ocotlán, Jalisco.



IV. TIPO DE LICITACIÓN

IV.I El carácter del presente procedimiento de licitación es MUNICIPAL, entendiéndose que: De acuerdo a lo establecido en al artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, entendiéndose que: Municipal, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

V. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Presentación y	Dirección de Adquisiciones	Independencia 228, Colonia	Viernes 22 de Diciembre
apertura de propuestas.	y Proveeduría.	Centro de Ocotlán, Jalisco.	del año 2017 a las 14:00 horas
Fallo	Dirección de Adquisiciones	Independencia 228, Colonia	Dentro de los 20 días
	y Proveeduría.	Centro de Ocotlán, Jalisco.	naturales siguientes.

VI. PUNTUALIDAD.

VI.I En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VII. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

VII.I Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base V.

VII.II Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

VII.IIIA este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.

VII.IV Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.

VII.V Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.







VIII. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

VIII.I Los participantes deberán presentar los documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

B. PERSONAS FÍSICAS.

Copia simple de identificación oficial.

C. REQUISITOS GENERALES.

- La propuesta del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1.
- El currículum del participante.
- Cédula de identificación fiscal y documento en que consten sus datos bancarios.
- Opinión en sentido favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con no más de 30 días de antigüedad, o, en caso de tener créditos fiscales, la celebración del convenio respectivo ante la autoridad fiscal correspondiente;
- Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. ANEXO 2.
- Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- En caso de no contar con los documentos necesarios para acreditar su personalidad o cumplimiento fiscal,
 deberán anexar manifestación bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado del
 contrato, previo a su firma, completará los mismos, so pena de no contratación.

IX. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

IX.I Los participantes deberán entregar sus propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

X.I Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases.

X.II La Unidad Centralizada de Gompras emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

X.III El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.

XI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

XI.I. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.







XII.I Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en la calle Hidalgo número 65, Colonia Centro del Municipio de Ocotlán, Jalisco

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

"2017, año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del natalicio de Juan Rulfo".

"2017, Ocotlán, Jalisco, La Capital del Mueble".

DEPCRESTOFER WAN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA DEL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISC



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL UC-05-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ROSCA DE REYES

ANEXO 1

BIENES A ADQUIRIRSE

Rosca tradicional de Reyes de 150 metros

- La partida o tope presupuestal al que deberán ajustarse las propuestas económicas es de hasta de hasta \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y está conformada por recursos de origen municipal.
- Debe ofrecerse el plazo de entrega de menor tiempo, ya que este factor será considerado para la adjudicación del contrato de compraventa.
- No se entregarán anticipos.
- Para la adjudicación se considerará el criterio de evaluación: mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en estas bases.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL UC-05-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ROSCA DE REYES

ANEXO 2.

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

DFI M	JLAR DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA UNICIPIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.
DEL IVI	ONICIFIO DEL H. ATONTAMIENTO DE OCOTEAN, JALISCO.
NOMB	RE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:
NOMB	RE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:
ACCIOI	NISTAS:
_	
Por me	edio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:
•	Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
•	No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios.
•	Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para qui los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, e resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
	ATENTAMENTE.